

INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE.
Informe dirigido a Miembros del Consejo Ejecutivo
del referente a la Auditoría de los Estados Financieros
correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2017

Instituto Nacional de la Leche

**Estados Financieros e
Informe de Auditor Externo**

Ejercicio Económico 1-1-2017 al 31-12-2017

| Montevideo Marzo, 2018|



| | |
|---|----|
| Contenido | |
| Dictamen del Auditor Independiente..... | 2 |
| Dictamen del Auditor Independiente..... | 3 |
| Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017..... | 4 |
| Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017..... | 5 |
| Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017..... | 6 |
| Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017.... | 7 |
| Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017..... | 8 |
| Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017..... | 9 |
| Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017..... | 10 |
| Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto..... | 10 |
| Nota N° 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas..... | 11 |
| Nota N° 3 Criterios Específicos de Valuación..... | 11 |
| Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional..... | 15 |
| Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial..... | 16 |
| Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultado Integral..... | 23 |
| Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos..... | 25 |
| Nota N° 8 Situación Tributaria..... | 26 |
| Nota N° 9 - Convenios celebrados en el año 2017..... | 26 |
| Nota N° 10 Autoridades del INALE..... | 28 |
| Nota N° 11 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)..... | 28 |
| Nota N° 12 Hechos Posteriores..... | 29 |
| Cuadro de Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017..... | 30 |
| Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017..... | 31 |
| Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos..... | 32 |

Informe de los Auditores Independientes

Señores Miembros del
Consejo Ejecutivo del
Instituto Nacional de la Leche
Montevideo - Uruguay

Objeto

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nacional de la Leche (en adelante INALE) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo del ejercicio anual terminado en esa fecha y sus respectivas notas explicativas en pesos uruguayos reexpresados.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La administración del Instituto Nacional de la Leche es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay establecidas para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y en el Decreto 291/014 y sus modificativos. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) recogidas en el Pronunciamiento N°18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

ESTUDIO KAPLAN

CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial del Instituto Nacional de la Leche al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay establecidas para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y en el Decreto 291/014 y sus modificativos.

Montevideo, 12 de marzo de 2018

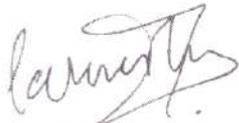

Cra Victoria Bizetta
CJPPU 66795



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

Las notas 1 a 12 y los anexos forman parte de los estados financieros.

| ACTIVO | Nota | 31/12/2017 \$ | 31/12/2016 \$ |
|-------------------------------------|------|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5.1 | 48.035.895 | 65.128.841 |
| Inversiones temporarias | 5.2 | 84.319.543 | 75.811.296 |
| Anticipos a proveedores | 5.3 | 85.269 | 406.650 |
| Adelanto al personal | - | - | 7.040 |
| Créditos a vencer | 5.4 | 6.261.942 | 3.839.991 |
| Otros Créditos | - | 14.586 | 4.262 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | <u>138.717.235</u> | <u>145.198.080</u> |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Certificados a emitir | 5.5 | 150.893 | 132.288 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 5.6 | | |
| Valores Originales y Revaluados | | 22.066.994 | 22.948.420 |
| Amortización Acumulada | | (2.098.599) | (2.441.449) |
| Activos Intangibles | 5.6 | | |
| Valores Originales y Revaluados | | 939.898 | 987.811 |
| Amortización Acumulada | | (808.304) | (783.075) |
| Inversión en Maquinaria | | - | 10.162.789 |
| Activos en Concesión de Servicios | 5.7 | - | - |
| Activos en Concesión | | 13.858.040 | - |
| Amortización Acumulada | | (1.360.002) | - |
| Propiedades de Inversión | 5.8 | 974.841 | 1.064.963 |
| Acuerdos de Vinculación | 5.10 | 2.377.277 | 3.074.074 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | <u>36.101.038</u> | <u>35.145.821</u> |
| TOTAL ACTIVO | | <u>174.818.273</u> | <u>180.343.901</u> |


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE

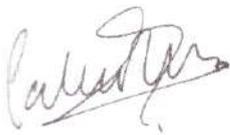
INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

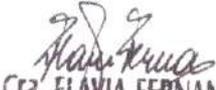
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

Las notas 1 a 12 y los anexos forman parte de los estados financieros.

| PASIVO | Nota | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|-------------------------------------|------|---------------------------|---------------------------|
| | | \$ | \$ |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Acreedores | 5.11 | 7.949.199 | 4.605.286 |
| Retribuciones a pagar | | 3.076 | 153.788 |
| Acreedores fiscales y sociales | 5.12 | 1.214.803 | 1.168.658 |
| Beneficios sociales a pagar | 5.13 | 2.354.248 | 2.114.364 |
| Otros pasivos | 5.14 | 806.958 | 440.835 |
| Ingr. dif. Ley 19.336 art.3 | 5.15 | - | 3.909.975 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | <u>12.328.284</u> | <u>12.392.906</u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| Transferencias CT Agua a pagar | 5.10 | 1.152.280 | - |
| Ingr. dif. Ley 19.336 art.3 | 5.15 | 26.231.348 | 27.157.858 |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | <u>27.383.628</u> | <u>27.157.858</u> |
| TOTAL PASIVO | | <u>39.711.912</u> | <u>39.550.764</u> |
| PATRIMONIO | | | |
| Resultados acumulados re expresados | | 140.793.137 | 142.258.545 |
| Resultado integral del ejercicio | | (5.686.776) | (1.465.408) |
| TOTAL PATRIMONIO | | <u>135.106.361</u> | <u>140.793.137</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>174.818.273</u> | <u>180.343.901</u> |


Dra. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE

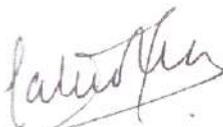

Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

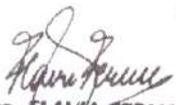
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

Las notas 1 a 12 y los anexos forman parte de los estados financieros

| | Nota | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------|---------------------------|
| INGRESOS OPERATIVOS | | | |
| Ingreso Ley 19.355 y art. 15 18.242 | 6.1.2 | 26.938.270 | 28.303.344 |
| Convenio DGDR-INALE_30122016 | 6.1.3 | 4.105.694 | 3.219.900 |
| Convenio INEFOP_04092017 | 6.1.4 | 9.360.961 | - |
| Convenio DGDR-INALE_26062017 | 6.1.5 | 3.000.000 | - |
| Cesiones Intendencias_26062017 | 6.1.5 | 286.717 | - |
| Ingreso Ley 19.336 art. 3 | 6.1.6 | 4.793.739 | 10.127.236 |
| Otros Convenios | | 70.231 | 500.205 |
| Otros Ingresos | 6.2 | 97.577 | 4.262 |
| Total Ingresos Operativos | | 48.653.189 | 42.154.947 |
| COSTO OPERATIVO | | | |
| Costo Operativo | 6.3 | (43.151.047) | (34.997.880) |
| RESULTADO BRUTO | | 5.502.142 | 7.157.066 |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN | | (4.934.360) | (4.295.869) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | | | |
| Intereses ganados | | 574.524 | 2.289.178 |
| Descuento pronto pago | | 19.412 | 18.893 |
| Gastos bancarios | | (77.113) | (168.157) |
| Diferencia de cotización notas | | - | (323.899) |
| RDM y diferencia de Cambio | | (5.511.265) | (8.558.341) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | <u>(4.426.660)</u> | <u>(3.881.129)</u> |


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

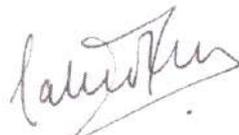
ESTADOS FINANCIEROS
DE RESULTADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017
ESTUDIOS MESLAN 

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

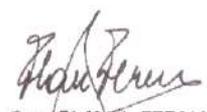
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

Las notas 1 a 12 y los anexos forman parte de los estados financieros

| | Nota | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|-------|---------------------------|---------------------------|
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | <u>(4.426.660)</u> | <u>(3.881.129)</u> |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES | | | |
| Resultado por Tasación | 5.6.2 | (1.260.116) | 2.415.722 |
| RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO | | <u>(5.686.776)</u> | <u>-1.465.408</u> |


D. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


FERNANDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE

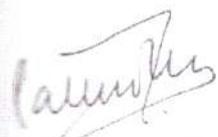

Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

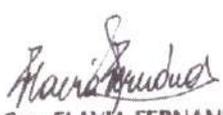
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

Las notas 1 a 12 y los anexos forman parte de los estados financieros

| | Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 | Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016 |
|--|--|--|
| 1-Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas | | |
| Resultado Integral del Ejercicio | (5.686.776) | (1.465.408) |
| Ajustes: | | |
| Depreciaciones/Amortizaciones propiedad, planta y equipo e intangibles | 811.859 | 864.949 |
| Depreciaciones/Amortizaciones activos en concesión de servicios | 1.360.002 | - |
| Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles | 34.233 | - |
| Ajuste de Tasación de propiedad, planta y equipo | 1.169.994 | (2.415.722) |
| Intereses ganados | (547.259) | (2.289.178) |
| Diferencia de Cotización de Notas | - | 323.899 |
| Resultado por desvalorización y dif. cambio inversiones | 1.260.518 | 1.748.549 |
| Resultado por desvalorización y dif. cambio disponible | 2.734.994 | 4.142.708 |
| Subtotal de Ajustes | 6.824.341 | 2.375.205 |
| Cambios en Activos y Pasivos de Operaciones | | |
| Variación de otros créditos | (2.103.854) | 1.652.886 |
| Variación certificado a emitir | - | 275.396 |
| Variación de certificado a emitir de l/p | (18.605) | (132.288) |
| Variación de deudas comerciales | 3.343.913 | (2.216.772) |
| Variación de deudas diversas | (3.408.535) | 4.080.156 |
| Variación deudas l/p | (926.510) | 27.157.858 |
| Total de ajustes a la utilidad neta | 3.710.750 | 33.192.442 |
| Efectivo proveniente de actividades operativas | (1.976.026) | 31.727.033 |
| 2-Flujo de efectivo provenientes de actividades de inversión | | |
| Compra de propiedad planta y equipo e intangibles | (1.404.368) | (1.742.781) |
| Ajuste de tasación propiedades de inversión | 90.122 | (42.605) |
| Inversión en acuerdos vinculación | 696.797 | (3.074.074) |
| Transferencias CT Agua a pagar | 1.152.280 | - |
| Inversión en maquinaria de efluentes | (3.695.251) | (10.162.789) |
| Intereses ganados | 547.259 | 2.289.178 |
| Apertura del plazo fijo | (20.000.000) | (75.820.807) |
| Vencimiento de letras de regulación monetaria | - | 46.422.873 |
| Vencimiento de plazo fijo | 10.231.235 | 38.762.404 |
| Flujo aplicado a Inversiones | (12.381.926) | (3.368.601) |
| 3-Flujo de efectivo proveniente del financiamiento | | |
| Flujo aplicado a financiamiento | - | - |
| Efectivo proveniente de actividades de financiamiento | - | - |
| 4-Variación del flujo neto de efectivo | (14.357.952) | 28.358.432 |
| Saldo inicial de efectivo | 65.128.841 | 40.913.116 |
| Efecto del mantenimiento de efectivo | (2.734.994) | (4.142.708) |
| Saldo final de efectivo | 48.035.895 | 65.128.841 |


CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017.

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

| | CAPITAL SOCIAL | AJUSTES AL CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL DEL PATRIMONIO |
|---|----------------|--------------------|----------|-----------------------|----------------------|
| 1- SALDOS INICIALES | | | | | |
| Resultados Acumulados re expresados | - | - | - | 140.793.137 | 140.793.137 |
| SUBTOTAL | | | | | |
| Saldos al 01/01/2017 | - | - | - | 140.793.137 | 140.793.137 |
| 2-RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL | | | | | |
| Resultados del Ejercicio Integral | - | - | - | -5.686.776 | -5.686.776 |
| Subtotal | - | - | - | -5.686.776 | -5.686.776 |
| 3-SALDOS FINALES | | | | | |
| Resultados Acumulados re expresados | - | - | - | 135.106.361 | 135.106.361 |
| Saldo al 31/12/2017 | - | - | - | 135.106.361 | 135.106.361 |

| | CAPITAL SOCIAL | AJUSTES AL CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL DEL PATRIMONIO |
|---|----------------|--------------------|----------|-----------------------|----------------------|
| 1- SALDOS INICIALES | | | | | |
| Resultados Acumulados re expresados | - | - | - | 142.258.545 | 142.258.545 |
| SUBTOTAL | | | | | |
| Saldos al 01/01/2016 | - | - | - | 142.258.545 | 142.258.545 |
| 2-RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL | | | | | |
| Resultados del Ejercicio Integral | - | - | - | -1.465.408 | -1.465.408 |
| Subtotal | - | - | - | -1.465.408 | -1.465.408 |
| 3-SALDOS FINALES | | | | | |
| Resultados Acumulados re expresados | - | - | - | 140.793.137 | 140.793.137 |
| Saldo al 31/12/2016 | - | - | - | 140.793.137 | 140.793.137 |


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

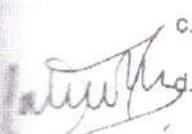
INICIAL
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

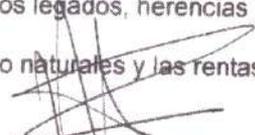
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017

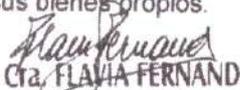
Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto

1.1 – Naturaleza Jurídica

- El Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona jurídica de Derecho Público no Estatal creada por la Ley 18.242 del 27 de diciembre 2007.
- Los cometidos según lo establece la Ley 18.242 son:
 - a) Asesorar al Poder Ejecutivo y a todo órgano de Gobierno en materia de política lechera.
 - b) Articular y promover el relacionamiento entre todos los agentes de la cadena láctea y la coordinación de acciones con las instituciones públicas y privadas relacionadas a la misma.
 - c) Estudiar, planificar y promover el desarrollo de la producción lechera a través de las instituciones que correspondan, en particular en los siguientes aspectos:
 - i. Promoción de planes para atender la producción familiar, las pequeñas y medianas empresas.
 - ii. Promoción de la investigación e innovación tecnológica en toda la cadena láctea.
 - iii. Planes de capacitación de los agentes vinculados al sector.
 - iv. Programas que desarrollen el acceso a la tierra y a los medios de producción
 - v. Apoyo al desarrollo industrial.
 - vi. Fomento a la producción artesanal.
 - vii. Apoyo y promoción de las exportaciones
 - d) Generar y difundir información sectorial, estudios especializados y publicaciones que contribuyan al conocimiento del sector y a la transparencia en el relacionamiento de los agentes involucrados.
 - e) Estudiar y proponer un programa para la erradicación de venta de leche cruda.
 - f) Estudiar y sugerir in sistema de comercialización de leche.
 - g) Implementar mecanismos que contribuyan a la transparencia de los precios de la cadena láctea y vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
 - h) Proponer al Poder Ejecutivo los parámetros de calidad de leche para su permanente actualización.
 - i) Llevar un registro de empresas industrializadoras y comercializadoras de productos lácteos.
 - j) Participar en la formulación, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de inversión, financiamiento y fideicomisos, así como en nuevos instrumentos destinados al desarrollo de la cadena láctea.
 - k) Cumplir con los demás cometidos que le asigne el Poder Ejecutivo.
- Sobre el régimen financiero según lo establece el artículo 15 la Ley 18.242, los recursos del Instituto serán:
 - a. Las sumas que le sean asignadas por disposiciones presupuestales, las cuales no podrán ser inferiores a la recaudación correspondiente al año 2007 del impuesto del tres por mil sobre el valor FOB a la exportación de leche y de productos lácteos establecido por el artículo 458 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.
 - b. Los fondos provenientes de convenios de préstamo que celebre con organismos de crédito, sean nacionales o internacionales, u otras entidades públicas o privadas.
 - c. Los importes de los legados, herencias y donaciones que se efectúen a su favor.
 - d. Los frutos civiles o naturales y las rentas de sus bienes propios.


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cta. FLAVIA FERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

- e. El importe de los precios que establezca como remuneración por actividades económicas realizadas en competencia con la actividad privada, por la prestación y utilización de sus servicios provenientes de acuerdos que realice con empresas e instituciones públicas o privadas.
- f. El porcentaje que se le asigne por la ley o por contrato, por la administración de los fondos de inversión y financiamiento de actividades de lechería.

1.2 – Fecha de Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados el 12 de marzo de 2018, por el Consejo Ejecutivo del Instituto, por resolución 008/2018 en el acta 190.

Nota N° 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas

2.1 Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017.

La Referida Ordenanza establece que las normas aplicables serán por orden de prioridad:

- las establecidas en la propia Ordenanza N° 89 y las que se dicten en el futuro,
- las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad usadas fueron las vigentes de acuerdo al Decreto 291/014.

2.2 Criterio general de valuación

Los saldos de los rubros de activos, pasivos y patrimonio están valuados a sus respectivos costos de adquisición expresados en moneda de cierre o al valor neto de realización si este es menor.

2.3 Definición de Capital

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

2.4 Moneda funcional y tratamiento del efecto de la inflación

Los saldos de los Estados Financieros se preparan en pesos uruguayos, siendo la moneda funcional y de presentación de Estados Financieros de INALE.

Se procedió a evaluar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda en los Estados Financieros del Instituto. Luego de aplicar el ajuste por inflación de los Estados Financieros de acuerdo a la metodología de la **sección 31 de la NIIF para PYMES**, se constató que el efecto en la información resulta relevante.

El Instituto ha optado continuar con la presentación de los Estados Financieros expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología **establecida en la sección 31 de la NIIF para PYMES**, utilizando el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

A los efectos de la expresión en poder adquisitivo a moneda de cierre de ejercicio se utilizaron los siguientes valores del Índice de Precios al Consumo. El valor del Índice al **31 de diciembre de 2017 es de \$ 172,86** mientras que al **31 de diciembre de 2016 es de \$ 162,23** presentando una variación de **6,55 % en el año 2017** y una variación de **8,10 % en el año 2016**.

2.5 Definición de Fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos el efectivo y el equivalente de efectivo de acuerdo con las definiciones dadas por **Sección 7 de la NIIF para PYMES**.

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

Nota N° 3 Criterios Especificos de Valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

3.1 Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete. Las diferencias de cambio resultantes de liquidar partidas monetarias, o al convertir partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para el reconocimiento inicial, se reconocen como resultados del ejercicio y figuran expuestas en el Estado de Resultados en la cuenta Resultado por exposición a la inflación.

Al 31 de diciembre de 2017, el **tipo de cambio del dólar** estadounidense era de **\$ 28,807 por US\$ 1**, mientras que al 31 de diciembre de 2016, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de **\$ 29,340 por US\$ 1**.

3.2 Rubros en Unidades Indexadas

Los saldos de activos y pasivos en **Unidades Indexadas (U.I)**, se expresan a la cotización vigente al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017 U.I. 1 = \$ 3,7275; mientras que el cierre al 31 de diciembre de 2016 U.I. 1 = \$ 3,5077.

Las diferencias de cotización del ejercicio han sido imputadas al capítulo de resultados financieros del estado de resultados.

3.3 Inversiones Temporarias

Las inversiones temporarias están clasificadas como inversiones financieras a ser mantenidas hasta su vencimiento y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su costo amortizado a la tasa efectiva. Este valor no difiere del valor razonable determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados financieros.

3.4 Créditos

Los créditos se encuentran contabilizados por su valor nominal considerando lo señalado en punto 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.5 Bienes de cambio

Los certificados a emitir están presentados a su costo de adquisición re expresado en moneda de cierre.

3.6 Propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles.

- Valuación de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles.:

Las Propiedades, Planta y Equipo excepto los inmuebles así como los Activos Intangibles son contabilizados, de acuerdo al Modelo del Costo de la Secciones 17 y 18 de la NIIF para PYMES, a su costo de adquisición menos la depreciación/amortización acumulada expresada a moneda de cierre y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

En el ejercicio 2016, se procedió aplicar la alternativa definida en el art. 5 del decreto 291/014 utilizando el modelo de revaluación para la medición de posterior de los Inmuebles, mediante una tasación de un perito independiente de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles y cambios en su Vida Útil, la cual quedo determinada al 31 de diciembre de 2016 en una vida restante de 39 años.

En el ejercicio 2017, se solicitó una nueva tasación de un perito independiente, de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles, los mismos fueron ajustados.

- Depreciaciones/Amortizaciones:

Hasta el ejercicio 2013 la depreciación/amortización se calculó partir del año siguiente a la incorporación de los

bienes. A partir del ejercicio 2014 la depreciación/amortización se calcula a partir de la incorporación de los bienes. Dicha corrección en la aplicación de la política contable fue aplicada de forma retroactiva.

Las depreciaciones/amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores expresados al cierre de ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Muebles y útiles | 10 años |
| Instalaciones | 10 años |
| Herramientas | 10 años |
| Equipos y Otros de computación. | 5 años |
| Inmuebles | 39 años |
| Intangibles - Software | 3 años |

Las Propiedades, Planta y Equipo así como los Activos Intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor en libros pueda no ser recuperable.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado. Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable.

Al 31 de diciembre de 2017, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

3.7 Propiedades de Inversión

La partida de propiedad de inversión cuyo valor razonable puede medirse con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha, su reconocimiento se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en resultados.

3.8 Arrendamientos

En su inicio el arrendamiento se clasifica como operativo o financiero. Los arrendamientos financieros transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los pagos mínimos del arrendamiento por cobrar según acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen como un ingreso de actividades ordinarias de manera lineal, durante el plazo de arrendamiento.

3.9 Acuerdos de Concesión de Servicios

Los convenios firmados con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera, para lo cual se otorgó maquinaria para el servicio de Gestión de Efluentes de Tambo, en atención a la **CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios"**, el INALE se identifica como la entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la **Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores**, se identificó que el vacío podía sustituirse con la **NICSP 32 "Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente"**, ya que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que "es la norma espejo" de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIF12.

La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio, se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo (el convenio) cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo de concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio, la concedente controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 se reclasifica el activo Inversión en maquinaria en comodato como activos de concesión de servicios por la maquinaria concedida, valuándose de acuerdo a la Sección de Propiedad

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

Planta y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos en concesión.

3.10 Inversiones en Acuerdos de Vinculación

La sección 15 de la NIIF PYMES de Inversiones en Negocios Conjuntos define control conjunto y negocio conjunto. El **control conjunto** es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo en control (Los Participantes).

Un **negocio conjunto** es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados en forma conjunta o entidades controladas en forma conjunta.

Se clasifican y contabilizan como sigue:

- **Operación controlada de forma conjunta:** cuando la entidad tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, contabiliza cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación.
- **Activos controlados de forma conjunta:** algunos negocios conjuntos implican el control conjunto y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos de dicho negocio conjunto.
- **Entidades controladas en forma conjunta:** una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que las otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad. Cuando la entidad tiene derecho solo a los activos netos del acuerdo, contabiliza su participación utilizando el método de participación, como ocurre con las asociadas. Para el reconocimiento inicial se mide a su valor razonable y para medición posterior se mide aplicando método de participación patrimonial.

Se entiende que los acuerdos de vinculación firmados, se enmarcan dentro de la definición de una operación controlada en forma conjunta

3.11 Pasivos

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.12 Patrimonio

El patrimonio se compone de Resultados acumulados desde su creación. El total del patrimonio al inicio del ejercicio, fue expresado en moneda de cierre de ejercicio 2017. La mencionada reexpresión se expone dentro del capítulo de Patrimonio.

3.13 Determinación del resultado integral

El resultado integral del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre del ejercicio, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los gastos operativos, y resultados financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado.

La depreciación/amortización de propiedad, planta y equipo e intangibles es calculada sobre la base de los saldos expresados en moneda de cierre como se indica en el literal 3.6 de esta nota.

La cuenta "**Resultado por desvalorización monetaria**" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio. Como se indica en la nota 2.4 todos los ítems del Estado de Resultados están expresados a moneda de cierre.

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

3.14 Subvenciones del Gobierno

Una subvención del gobierno, es una ayuda del gobierno en forma de transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento futuro y pasado de ciertas condiciones relacionadas a sus actividades e operación.

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas con otros nombres, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas, que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a una entidad como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

Las subvenciones del gobierno se miden al valor razonable del activo recibido o a recibir o por recibir. Una subvención sin condiciones de rendimientos futuros específicas se reconoce en ingresos cuando se reciban los importes obtenidos por la subvención.

Las subvenciones del gobierno se presentan por separados de los activos que se relacionan. Las subvenciones del gobierno reconocidas en ingresos se presentan por separado en las notas. Las subvenciones del gobierno recibidas antes de que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos se presentan como un pasivo separado en el estado de situación financiera.

La subvención recibida del Gobierno, en el marco del art. 15 de la Ley 18.242, se reconoce utilizando el método de la renta definido en la sección 24 de la NIIF para Pymes como ingresos operativos, sobre el criterio percibido en referencia a lo acordado en el ítem 1.5 de la Ordenanza N° 89.

La subvención recibida por el art. 3 de la Ley N° 19.336 impone condiciones de rendimiento futuras específicas se reconoce en ingreso cuando se cumplan tales condiciones. Se reconoce como ingresos una vez que el Instituto cumple con su cometido en el plazo previsto. El plazo se determinó en base al horizonte temporal definido en la propuesta técnica celebrada por el Área de Programas y Proyectos y aprobada por el Consejo Ejecutivo por resolución 064/2016.

Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos en monedas distintas a la funcional al cierre del ejercicio 2017 y ejercicio 2016, expresadas en moneda de origen.

Posición al 31 de diciembre de 2017

| ACTIVO | Posición en USD | Posición U.I | Posición \$ |
|------------------------------------|------------------|-------------------|-------------|
| Activo Corriente | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 1.171.523 | - | 33.748.077 |
| Inversiones Temporarias | - | 22.620.937 | 84.319.543 |
| Total de Activo Corriente | 1.171.523 | 22.620.937 | 118.067.620 |
| Total de Activos | 1.171.523 | 22.620.937 | 118.067.620 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo Corriente | | | |
| Proveedores | 13.941 | - | 401.595 |
| Otros Pasivos | 68.648 | - | 1.977.543 |
| Total de Pasivo Corriente | 82.589 | - | 2.379.138 |
| Total de Pasivos | 82.589 | - | 2.379.138 |
| POSICIÓN NETA ACTIVA | 1.088.934 | 22.620.937 | 115.688.482 |

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

Posición al 31 de diciembre de 2016

| ACTIVO | Posición en USD | Posición U.I |
|------------------------------------|------------------|-------------------|
| Activo Corriente | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 986.875 | - |
| Inversiones Temporarias | 380.000 | 17.105.713 |
| Total de Activo Corriente | 1.366.875 | 17.105.713 |
| Total de Activos | 1.366.875 | 17.105.713 |
| PASIVO | | |
| Pasivo Corriente | | |
| Proveedores | 28.542 | - |
| Otros Pasivos | 8.648 | - |
| Total de Pasivo Corriente | 37.190 | - |
| Total de Pasivos | 37.190 | - |
| POSICIÓN NETA ACTIVA | 1.329.685 | 17.105.713 |

Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial

5.1 Efectivo y Equivalente de efectivo

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|-------------------|-------------------|
| Composición: | | |
| Caja Chica m/n | 5.000 | 5.327 |
| Banco República Cta. Cte. \$ (1) | 2.869.987 | 32.119.673 |
| Banco República Caja de Ahorros \$ | 4.841.228 | 284.720 |
| Banco República Cta. Cte. USD (2) | 12.489.824 | 3.718.551 |
| Banco República Caja de Ahorros USD | 21.258.254 | 27.132.920 |
| Banco República Cta. Cte. \$ DGDR-INALE (3) | 2.474.110 | 1.867.650 |
| Banco República Cta. Cte. \$ AIDQA II (3) | 4.097.492 | 0 |
| Total Caja y Bancos | 48.035.895 | 65.128.841 |

(1) Se incluyen \$ 408.903,83, de un contrato de mandato con la Asociación del Queso Artesanal, a los efectos de llevar adelante el proyecto más tecnología.

(2) Se incluyen USD 8.648 que corresponden a recursos del Convenio específico InLactis 2015, entre el Instituto Nacional de la Leche, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Universidad Tecnológica del Uruguay, en su artículo cuarto, acordaron que los fondos que ingresen producto de aportes, matrículas, entre otros, producto del evento, serán custodiados por INALE.

(3) Las cuentas de disponibilidad de Convenios Específicos, tienen como objetivo, gestionar los recursos de convenios.

5.2 Inversiones Temporarias

Constituyen inversiones temporarias, colocaciones realizadas a los efectos mitigar el riesgo de pérdida por inflación. Las inversiones temporarias al 31 de diciembre de 2017 están compuestas por los siguientes instrumentos:

| Fecha Adquisición. | Vencimiento | Contrato | Días | Valor Nominal U.I. | Costo Amortizado U.I. | Costo Amortizado \$ |
|---|-------------|----------|------|--------------------|-----------------------|---------------------|
| 30/12/2016 | 01/01/2018 | 30290704 | 367 | 17.105.713 | 17.251.911 | 64.306.498 |
| Total Contrato 30290704 | | | | 17.105.713 | 17.251.911 | 64.306.498 |
| 26/12/2017 | 28/12/2018 | 30349380 | 367 | 5.368.407 | 5.369.028 | 20.013.045 |
| Total Contrato 30349380 | | | | 5.368.407 | 5.369.028 | 20.013.045 |
| Total de Inversiones Temporarias | | | | | | 84.319.543 |

Las inversiones temporarias en cartera al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

[Handwritten signature]

INICIALIZADO CON PROPOSITO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIO KAPLAN

| Fecha Adquisición. | Vencimiento | Contrato | Días | Valor Nominal | Costo Amortizado | Costo Amortizado \$ |
|---|-------------|----------|------|---------------|------------------|---------------------|
| 30/12/2016 | 01/01/2018 | 30290704 | 367 | 17.105.713 | 17.105.713 | 63.931.823 |
| Total Contrato 30290704 U.I. | | | | 17.105.713 | 17.105.713 | 63.931.823 |
| 30/12/2016 | 29/12/2017 | 30290705 | 180 | 380.000 | 380.000 | 11.879.473 |
| Total Contrato 30290705 USD | | | | 380.000 | 380.000 | 11.879.473 |
| Total de Inversiones Temporarias | | | | | | 75.811.296 |

5.3 Anticipo de proveedores

| Composición: | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|------------------------------------|---------------|----------------|
| Federación Panamericana de Leche | 50.412 | 54.708 |
| Otros | 34.857 | 19.669 |
| Centro Cooperativista Uruguayo CCU | - | 79.785 |
| Extintores Ingleses | - | 29.065 |
| Avance de Obra | - | 223.423 |
| Total | 85.269 | 406.650 |

5.4 Créditos a vencer

| Composición | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Honorarios profesionales a vencer | 5.952.553 | 2.819.979 |
| Servicios a Vencer Mambo SRL | 267.099 | - |
| Banco de Seguros del Estado | 11.939 | 13.114 |
| Convenio INALE-ANPL | 30.351 | 687.759 |
| Servicios a Vencer CCU | - | 319.139 |
| Total | 6.261.942 | 3.839.991 |

5.5 Certificados a emitir

Los certificados a emitir están compuestos por certificados los cuales fueron especialmente confeccionados con papel de seguridad y holograma para:

1. Autorización de Cupo de Exportación:

El Decreto del Poder Ejecutivo número 223/2012 de fecha 4 de julio de 2012, determina que el Instituto Nacional de la Leche sea el responsable de la administración y asignación de los cupos de exportación para la partida arancelaria 0402 (NALADISA 1996), con destino a Colombia, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 59).

El mismo decreto prevé que el INALE deberá dictar los procedimientos administrativos para la adjudicación de cupos. También será el Instituto responsable de suministrar al Poder Ejecutivo toda la información que se le requiera sobre la distribución y utilización de cupos. Este certificado de autorización de cupo será el que acompañe a cada embarque de la mercadería afectada a los cupos según la adjudicación que realice el INALE.

El año 2017, fue el quinto año de administración.

2. Certificado de inscripción en el Registro de INALE:

El Decreto del Poder Ejecutivo número 190/2012 en sus artículos 1 a 4 determina la creación del registro de Empresas integrantes de la cadena láctea. Para cada empresa se emitirá un certificado en el que constará el número de registro en el INALE.

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

Los certificados a emitir se expusieron a largo plazo se entiende que la emisión de los mismos es a ritmos menores en el mediano plazo.

5.6 Propiedad Planta, Equipo e intangibles

El detalle de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones.

El detalle de depreciaciones/amortizaciones se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones por el criterio indicado en la nota 3.6.

Durante el año 2016 se realizaron adecuaciones edilicias en las oficinas ubicadas en el jardín posterior, el costo de las mismas fueron activadas.

• 5.6.1 Inmueble: Padrón 118.898

El día 27 de enero de 2017, se realizó por parte de un perito independiente una revisión del valor de tasación del inmueble. Los métodos empleados fueron la inspección ocular y el estudio del mercado en transacciones de bienes similares. Los supuestos utilizados refieren a que el mercado inmobiliario actual se encuentra enlentecido, ubicándose en una meseta, el inmueble ubicado en una zona de privilegio y habiendo sido sometido a una profunda transformación y reciclaje que admite múltiples usos, teniendo un gran potencial.

El resultado de la tasación fue reflejado en el Estado de Resultados Integral como una ganancia en la cuenta Resultado por tasación de Inmuebles, ya que supone una reversión de pérdidas por desvalorización reconocidas en ejercicios anteriores de acuerdo al tratamiento indicado por la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.

Los efectos se reflejan en el siguiente cuadro:

| | Propiedad Planta y Equipo | | | Propiedades de Inversión | | |
|--|---------------------------|-----------|-------------|--------------------------|----------|-----------|
| | Mejoras | Terreno | Total | Mejoras | Terreno | Total |
| Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2017 | 10.697.102 | 8.900.959 | 19.598.061 | 587.202 | 477.761 | 1.064.963 |
| Ajuste por Tasación | (744.269) | (425.722) | (1.169.991) | (67.294) | (22.828) | (90.122) |
| Valor Razonable al 31 de diciembre de 2017 | 9.952.833 | 8.475.237 | 18.428.070 | 519.908 | 454.933 | 974.841 |

• 5.6.2 Otros Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles

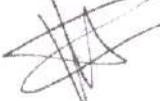
La gerencia del instituto ha realizado estimaciones que le permiten afirmar que los valores recuperables de sus Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles exceden los valores en libros. Por ello no se han reconocido pérdidas por deterioro del valor de los activos.

5.7 Activos en Concesión de Servicio

Las inversiones en maquinaria se adquirieron en el marco del programa de "Inversión en maquinaria de gestión según lo detallado en el ítem 5.15

Durante el ejercicio, se analizó la realidad material de los acuerdos realizados con las gremiales, según tal como fue señalado en la 5.15.

Luego de un análisis de la realidad material, a juicio de la gerencia, se cumplen las condiciones estipuladas en la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", en la calidad de entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, se identificó que el vacío podía sustituirse con la NICSP 32 "Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente", ya

CE  

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN

que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que "es la norma espejo" de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIF12.

El Acuerdo (convenios celebrados) implica un activo existente de INALE (maquinaria), al que se le da acceso al operador (la gremial) a través de un comodato para la finalidad establecida en el acuerdo de concesión. Se estableció un Reglamento Operativo del Servicios de Gestión de Efluentes, el que tiene como objetivo establecer un conjunto de criterios y normas que darán marco a la implementación del servicio por parte de gremiales y deberán estar orientados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto en cuanto a su eficacia de ejecución y resultados buscados, en el mismo se definen los beneficiarios del servicio, las prioridades de usuarios del servicio, el sistema de tarifas para el cobro de los servicios, conceptos comprendidos y mecanismo de ajuste periódico de las mismas, entre otros elementos.

La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo de concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio, la concedente controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 se reclasifica el activo Inversión en maquinaria en comodato como activos de concesión de servicios por la maquinaria concedida valuándose de acuerdo a la Sección de Propiedad Plata y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos recibidos en concesión.

| Concepto | Valor Bruto | Amortización | Amortización Acumulada | Valor Neto |
|------------|-------------|--------------|------------------------|------------|
| Maquinaria | 13.858.040 | 1.360.002 | 1.360.002 | 12.498.057 |

5.8 Propiedades de Inversión

Por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), donde el INALE dio en arrendamiento dos habitaciones que ocupan el jardín posterior de la inmueble propiedad de INALE.

Se transfiere a propiedades de inversión cuando la propiedad de inversión puede medirse con fiabilidad, la misma fue realizada por un tasador independiente en la misma oportunidad de la tasación del inmueble de Padrón N° 118.898 de la localidad catastral de Montevideo, en el mismo acto se identificó el metraje equivalente a la oficina dada en arrendamiento y se procedió a su medición.

| | Terreno | Edificio e Instalación | Propiedad de Inversión |
|--|-----------|------------------------|------------------------|
| Valor razonable | 519.908 | 454.933 | 0 |
| Transferencia a propiedad de inversión | (519.908) | (454.933) | 974.841 |
| Importe en Libros | - | - | 974.841 |

5.9 Recuperabilidad del valor de los Activos no Corrientes.

La Gerencia del Instituto ha evaluado la posible existencia de indicios de desvalorización de los activos no corrientes. Al 31 de diciembre de 2017, el valor neto contable de los bienes, no supera su valor de utilización.

INICIALIZADO CON FUNDAMENTO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

5.10 Acuerdos de Vinculación

5.10.1 RTS_X_2014_3

El Instituto celebró un Convenio o acuerdo de Vinculación constituyendo un vínculo jurídico para la ejecución del proyecto "Sistemas de Producción de Leche Competitivos, sostenibles y Simples: el desafío de la lechería Uruguaya", denominado Red tecnológica X 2014_3. **El objeto del mismo consiste en regular las relaciones internas entre las partes, así como su vinculación frente a la ANII y frente a terceros.** El plazo del Proyecto es de 4 años. **Las partes responden entre ellas únicamente por las obligaciones que son puestas a su cargo y que asumen para la ejecución del proyecto.** El convenio prevé un comité estratégico integrado por el coordinador del proyecto, un representante de la UDELAR; un Representante del Consorcio Regional del Litoral, un representante de Conaprole y representante de INALE.

El proyecto es una operación controlada de forma conjunta, cada una de las entidades cumplen con las obligaciones contractuales definidas en el acuerdo. Será reconocido como resultados una vez que se devenguen los costos asociados a su participación.

El INALE se comprometió a aportar un monto de **USD 100.000**, el mismo fue transferido en diciembre de 2016. Durante el ejercicio 2017 se devengaron gastos por **USD 82.718**, quedando un saldo pendiente de **USD 17.282**.

5.10.2 CTS_X_2016_1_1

El Instituto celebró un Contrato de vinculación denominado Contrato de Formación de una Alianza Estratégica para la Creación del Centro Tecnológico, constituyendo un vínculo jurídico para la ejecución del proyecto, Centro Tecnológico del Agua identificado como CTS_X_2016_1_1. El objeto del mismo consiste la ejecución del Proyecto y por lo tanto la creación de un Centro tecnológico para la investigación e innovación multidisciplinario cuyo objetivo es facilitar la solución de demandas existentes en temas relacionados al agua, mediante el desarrollo e implementación de proyectos que implican investigación e innovación, así como transferencia de tecnologías que tiendan a permitir una gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico.

El Centro Tecnológico se enfoca en diversos sectores vinculados a la gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico, incluyendo (aunque no limitado) gestión y tratamiento de efluentes, potabilización de agua, producción limpia, modelación de acuíferos, saneamiento.

El INALE se comprometió a aportar un monto de USD 20.000 por año, durante los 3 años, totalizando compromisos por **USD 60.000**. La primer transferencia que realizo el instituto fue en enero del año 2018.



INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

5.11 Acreedores

El capítulo se conforma de los siguientes saldos:

| Rubro | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Técnicos Proyectos | 6.974.649 | 3.118.983 |
| Transferencias a Pagar CTA | 576.140 | - |
| Estudio Kaplan | 97.500 | 98.026 |
| Cheques a reintegrar | 76.194 | - |
| Otros | 53.613 | 32.303 |
| ITS | 38.628 | 33.472 |
| Europcar | 33.070 | - |
| Convenio INALE-ANPL | 30.351 | 687.759 |
| Antel | 23.567 | 18.077 |
| Otros | 14.375 | - |
| Licopar Ltda. | 12.808 | 12.309 |
| Ute | 10.440 | 11.725 |
| Innova Age | 6.832 | 7.286 |
| Caja Chica a Reponer | 1.035 | - |
| Alvaro Toledo | - | 10.139 |
| Centro Coop. Uruguayo | - | 319.139 |
| Delvaz & Asociados | - | 20.214 |
| Movistar | - | 11.473 |
| Nisul S.A. | - | 2.940 |
| Ricardo Avellino | - | 169.800 |
| Tecnoket | - | 51.641 |
| Total | 7.949.199 | 4.605.286 |

5.12 Acreedores fiscales y sociales

| Composición: | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Banco de Previsión Social | 803.228 | 828.525 |
| Dirección General de Impositiva | 382.192 | 309.269 |
| Banco de Seguros | 29.383 | 30.864 |
| Total | 1.214.803 | 1.168.659 |

5.13 Beneficios sociales a pagar

| Composición: | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Aguinaldo | 174.205 | 185.230 |
| Licencia General de Impositiva | 1.275.480 | 1.140.548 |
| Vacacional | 904.563 | 788.586 |
| Total | 2.354.248 | 2.114.364 |

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

5.14 Otros pasivos

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Composición: | \$ | \$ |
| Inlactis (1) | 249.122 | 270.352 |
| Asociación Nacional de Afiliados | 27.364 | 27.225 |
| Adelantos a rendir | 69.114 | 13.555 |
| Ing.dif INC | 71.501 | 129.703 |
| Mandato ADQA (2) | 389.857 | - |
| Total | 806.958 | 440.835 |

- (1) Inlactis: El pasivo al 31 de diciembre de 2017 de \$ 249.124 (equivalentes a USD 8.648) corresponden a recursos del Convenio específico InLactis 2015
- (2) Mandato ADQA: el pasivo corresponde a los recursos del Contrato de mandato, indicado en la nota 9

5.15 Programa "Ejecución de fondos art. 3 Ley 19.336 con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo" | Proyecto: Inversión en Maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" | Ingresos Diferidos Subvenciones Ley 19.336

La Ley 19.336 en su art. 3 indica que el saldo no ejecutado del Fondo creado por el literal 3) del art. 1 de la 18.100 y los remanentes de la Ley 17.582, se destinarán a financiar las inversiones destinadas al buen manejo de efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua, definiendo que el INALE será la institución encargada de elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones, para lo cual el FFDSAL transferirá al INALE la totalidad del monto destinado a tales fines.

La Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, emitió una resolución en el año 2016, en la cual resuelve transferir al INALE la cifra de USD 1.196.257,23 (dólares americanos un millón ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete con 23 centésimos). Esta transferencia fue recibida por el INALE el día 26 de enero de 2016.

Acciones del Instituto referente elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones:

- **Propuesta de Inversión:** El área de Programas y Proyectos elaboró una propuesta de "Alternativas de inversión en maquinaria para la gestión asociativa de los efluentes de tambo" Por resolución 027/2016 el CE aprobó los criterios utilizados para la priorización de las propuestas a analizar y por la resolución 028/2016 aprobó la propuesta presentada por el Área de Programas y Proyectos en la cual se aceptaban los proyectos presentados por la Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF) y la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez (SPLR) referente a la inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de los efluentes de tambo, se resolvió iniciar el proyecto con la compra de un equipo de limpieza de efluentes y que el mismo se asigne a la SPLF, asimismo dar comienzo a las gestiones para avanzar en la compra de equipos y acordar las bases de gestión de los mismos.
- **Ejecución de la Inversión:** Por resolución 064/2016, el Consejo Ejecutivo del INALE resolvió incorporar el proyecto de la SPLF para gestionar los equipos para el mantenimiento de los sistemas de efluentes, aprobar la compra del equipamiento para las gremiales SPLF y SPLR, e iniciar el procedimiento de compra de los equipos. En el proceso de adquisición se conformó un tribunal para el estudio de las propuestas. Por resolución del CE aprobó la compra de maquinaria la cual será entregada en comodato a las gremiales indicadas más arriba. Durante el 2016 se ejecutaron USD 328.330, mientras que en el 2017 se ejecutaron USD 129.972
- **Administración de la Inversión:** Con fecha 28 de noviembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la Sociedad de Productores de Leche de Florida, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato de maquinaria, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera.

Handwritten signatures and initials.

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

5.16 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia del Instituto.

5.17 Instrumentos Financieros.

Los principales instrumentos financieros de la institución están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias depósitos en cuentas corrientes, proveedores, y otros. El principal propósito de mantener los activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras al Instituto para hacer frente a sus necesidades operativas. El instituto no ha contratado instrumentos financieros derivados en el ejercicio.

Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultado Integral

6.1 Subvenciones del Estado.

De acuerdo al ítem 1.5 de la Ordenanza 89, los recursos que reciban las entidades comprendidas en el art. 159 del TOCAF deberán exponerse en el Estado de Resultados en forma separada de los restantes ingresos, identificando la norma que dio origen.

6.1.2 Subvención corresponde a la Ley 19.355, según lo indicado en el art.15 Ley 18.242

La norma que dio origen a la subvención corresponde a la Ley de Presupuesto Quinquenal 2015-2019 N° 19.355 se estableció que las partidas presupuestales destinadas al Instituto Nacional de la Leche establecidas en el literal A) del artículo 15 de la Ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, se atenderán con cargo al Inciso 21 "subsídios y subvenciones", Unidad Ejecutora 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320 "Fortalecimiento de las base productiva de bienes y servicios", Objeto del gastos 551, Auxiliar 017 en la financiación 1.1. Rentas generales.

Para el ejercicio 2017, según resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, autorizó una transferencia por la suma de \$ 26.417.711 nominales (ajustados por inflación \$ 26.938.270)

6.1.3 Subvención por Convenio Específico INALE – DGDR

Convenio Específico del 30 de diciembre de 2016, el Instituto recibió en el ejercicio 2017 una transferencia por la suma de \$ 4.000.0000 nominales (ajustados por inflación \$ 4.105.694).

6.1.4 Subvención por Convenio INEFOP-INALE

Convenio Específico del 4 de setiembre de 2017, el Instituto recibió en el ejercicio 2017 una transferencia por la suma de \$ 9.315.472 nominales (ajustados por inflación \$ 9.360.961), correspondientes primer desembolso equivalente al 50 % del monto comprometido por INEFOP, para la capacitación y asistencia técnica a productores. Los desembolsos acordados salvo el primer monto, estarán sujetos a la aprobación e INEFOP de los técnicos acordados y ajustados al cronograma del proyecto.

6.1.5 Subvención por Acuerdo interinstitucional de la quesería artesanal

El 14 de marzo de 2017, se firmó un **convenio marco** para el proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, entre las siguientes partes, el MGAP, INALE, Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Canelones, Florida, y la Asociación del Queso Artesanal, en el cual se estableció que los recursos financieros se cederían al INALE. **El 26 de junio de 2017, se firmó un convenio específico** con el objeto de establecer los contenidos y el alcance de cooperación entre las partes, para ejecutar el Proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, cada parte, estableció compromisos de recursos financieros. Asimismo, se acordó que cada parte podría firmar convenios específicos a los efectos de establecer los mecanismos para transferir los recursos. El monto total de recursos comprometidos a transferir al INALE

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN

ascienden a \$ 19.416.546 que se distribuyen de la siguiente manera: transferencias de FDI Intendencias \$ 8.350.992, transferencias fondos presupuestales de las Intendencias \$ 2.065.554 y transferencias de DGDR \$ 9.000.000, durante la duración del proyecto.

El Instituto durante el ejercicio 2017 percibió \$ 3.286.691 nominales (ajustados por inflación \$ 3.286.716), atendiendo que surgen en los diferentes contratos suscritos elementos que los desembolsos pueden estar sujetos a aprobación por parte de quienes comprometieron, se reconocen las transferencias con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

6.1.6 Ingreso de Subvención por Art. 3 de la Ley 19.336

Esta ley indica que el saldo no ejecutado del Fondo creado por el literal 3) del art. 1 de la 18.100 y los remanentes de la Ley 17.582, se destinarán a financiar las inversiones destinadas al buen manejo de efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua, definiendo que el INALE será la institución encargada de elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones, para lo cual el FDFSAL transferirá al INALE la totalidad del monto destinado a tales fines. La Comisión Administradora Honoraria del FDFSAL, emitió una resolución en el año 2016, en la cual resuelve transferir al INALE la cifra de USD 1.196.257,23 (dólares americanos un millón ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete con 23 centésimos). Esta transferencia fue recibida por el INALE el día 26 de enero de 2016.

El ingreso de la subvención se reconoció en la proporción ejecutada de la propuesta técnica aprobada por el Consejo Ejecutivo del INALE, sin considerar un gasto asociado, el importe del mismo al **31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 4.793.739 ajustados por inflación.**

6.2 Arrendamiento Operativo

Por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), donde el INALE dio en arrendamiento dos habitaciones que ocupan el jardín posterior de la inmueble propiedad de INALE.

6.3 Costo Operativo

El costo operativo comprende los costos necesarios para llevar a cabo los cometidos del Instituto, la distribución de gastos indirectos se realizó identificando para cada uno de los rubros de gastos un criterio de distribución que refleje el consumo del mismo. Dichos criterios se mantienen incambiables en relación a los utilizados en ejercicios anteriores. En función de los criterios de distribución antedichos, el costo operativo por el ejercicio anual terminado se compone como siguiente:

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|------------|------------|
| Detalle | | |
| Retribuciones al personal y cargas sociales | 19.714.322 | 20.551.802 |
| Honorarios profesionales | 5.988.518 | 6.681.293 |
| Encuesta | - | - |
| Eventos | 1.247.066 | 879.399 |
| Gastos locomoción y viajes interior | 568.079 | 383.105 |
| Promoción y publicaciones | 274.103 | 230.255 |
| Suscripción a organismos internacionales | 629.252 | 1.121.123 |
| Amortización Prop. Planta y Equipo | 771.266 | 821.702 |
| Amortización de Activos en Concesión | 1.360.002 | - |
| Materiales | 477.502 | 661.947 |
| Otros Gastos | 574.214 | 515.449 |
| Mantenimiento Edificio y Mejoras | 615.578 | 296.756 |
| Mantenimiento CPU | 489.254 | 412.211 |
| Viajes Exterior | 370.398 | 322.794 |
| Convenios Institucionales | 7.169.725 | 296.192 |
| Convenio Fortalecimiento Institucional | - | 1.015.030 |
| Colaboraciones | 29.144 | 46.181 |
| Gastos RTS | 2.425.287 | - |

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN

| | | |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Otros Materiales | - | 265.476 |
| Teléfonos y comunicaciones | 203.193 | 157.919 |
| Energía Eléctrica | 114.910 | 117.057 |
| Capacitación y congresos | 19.147 | 82.864 |
| Análisis de Laboratorio | 27.930 | 551 |
| Atenciones | 10.191 | 62.324 |
| Agua | 35.348 | 28.649 |
| Seguros | 27.506 | 29.677 |
| Limpieza | 9.112 | 18.124 |
| Total costo operativo | 43.151.047 | 34.997.880 |

6.4 Gastos de Administración

El Instituto clasifica sus gastos por función, siendo la naturaleza de los mismos por el ejercicio anual terminado la siguiente:

| Detalle | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|------------------|------------------|
| Retribuciones al personal y cargas sociales | 4.437.245 | 3.876.708 |
| Honorarios profesionales | 121.192 | 101.452 |
| Otros | 65.533 | 60.689 |
| Capacitación | 11.012 | 23.372 |
| Mantenimiento cpu | 93.907 | 84.444 |
| Amortización | 40.593 | 43.247 |
| Teléfonos y comunicaciones | 41.618 | 32.345 |
| Mantenimiento Edificio y Mejoras | 32.399 | 15.619 |
| Colaboraciones | 68.167 | 29.626 |
| Materiales | 12.751 | 16.756 |
| Gastos locomoción | 3.416 | 2.935 |
| Energía Eléctrica | 6.048 | 6.161 |
| Seguros | - | 1.562 |
| Limpieza | 479 | 953 |
| Total de Gastos de Administración | 4.934.360 | 4.295.869 |

Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos

La gerencia identifica los riesgos que afectan al Instituto, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados financieros.

Riesgos de mercado

La Institución puede encontrarse expuesta a los siguientes factores de riesgo: Tipo de cambio y Tasa de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio en relación al dólar, el Instituto mantiene una posición neta activa, por lo cual una reducción de sus activos por una caída del tipo de cambio generaría grandes pérdidas. Todos los ingresos del Instituto son percibidos en pesos, el Instituto mantiene la cantidad mínima de dólares necesaria para afrontar algunos egresos operativos que se generan en esa moneda.

En lo que refiere al riesgo de tasa de interés, el Instituto no mantiene obligaciones con terceros que estén expuestas a tasas de interés.

Riesgo de crédito

El Instituto mantiene créditos con terceros de los cuales no se identifican riesgos de incobrabilidad, se realiza un monitoreo sistemático para minimizar el riesgo.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento para cumplir con

sus compromisos financieros. El Instituto se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos corrientes y no corrientes.

Riesgo Operativo

En el marco del art.742 de la Ley 18.719, el INALE deberá suscribir con el MGAP I Compromisos de Gestión para percibir las subvenciones definidas en el art. 15 de la Ley 18. 242. Existe el riesgo de no cumplir con las metas acordadas en los Compromisos de Gestión y que la subvención se vea afectada. A los efectos de mitigar este riesgo se conformó una comisión de seguimiento.

Nota N° 8 Situación Tributaria

Por la por la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 se agregó al Artículo 6 de la Ley N° 18.242, incisos 2 y 3, en los cuales se indica que el INALE estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social. En lo no previsto especialmente por la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada. Los bienes del Instituto serán inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008.

El Instituto está sujeto al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio.

Los empleados del INALE cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota N° 9 - Convenios celebrados en el año 2017

Con el fin de coordinar las acciones con instituciones públicas y privadas relacionadas a la cadena láctea, durante el año 2017, el Instituto suscribió los siguientes convenios:

| Fecha | Institución | Objeto |
|------------|--|---|
| 10/03/2017 | Adenda Convenio INALE-INC _Asistencia Técnica Colonia Gregorio Aznarez_23/02/2016 | El plazo del convenio INALE INC se extiende al 31 de agosto de 2017. |
| 14/03/2017 | Convenio Marco MGAP-INALE- ADQA- Intendencias San José- Colonia- Soriano-Flores-Florida- Canelones. Programa Quesería Artesanal | Continuación con el Programa de la Quesería Artesanal destinado a aportar a la permanencia y desarrollo sustentable de los productores familiares queseros artesanales a través del incremento de los parámetros calidad de vida, la mejora de los sistemas de producción, el fortalecimiento de sus organizaciones, la inclusión en las cadenas comerciales y el cumplimiento de la normativa de inocuidad y formalización empresarial. |
| 15/03/2017 | Adenda Convenio MGAP/DGDR- INALE Proyecto Quesería Artesanal_16/09/2014 | Prorrogar el plazo de ejecución hasta la utilización de la totalidad de los fondos a efectos de continuar con el desarrollo del proyecto. |
| 22/03/2017 | Convenio MGAP-INALE- CONAPROLE-SPL FLORIDA: Sub Proyectos para una "Lechería Sostenible en la Cuenca del Río Santa Lucía". | Sentar las bases para que el MGAP, INALE y las Organizaciones articulen en la ejecución de los sub-proyectos, buscando optimizar los recursos brindados por el MGAP haciendo economía de escala. Promover la adopción de medidas de manejo de los recursos naturales que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico y que generen una mayor capacidad de adaptación a fenómenos climáticos extremos en productores familiares y medianos. |
| 11/05/2017 | Contrato de Comodato_ INALE- SPLF "Proyecto Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de Tambo" | En el marco del convenio suscripto entre INALE y Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez con fecha 28 de noviembre 2016, el INALE entrega en comodato la maquinaria referida al proyecto "Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" (art.3 Ley 19.336). Cisterna Estercolera y banderillero satelital terrestre. |

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

| | | |
|------------|--|---|
| 21/06/2017 | Convenio ANDE -INALE- OPP- Intendencias de Paysandú, Salto , Río Negro, Facultad de Agronomía (UdelaR), Asociación de Productores de leche de Parada Esperanza, Conaprole, Claldy, APL Paysandú, Sofils. | En el marco de Proyectos para el Fomento de la Competitividad Territorial, implementación del Proyecto "Desarrollo de las capacidades productivas sustentables y competitivas de la lechería del litoral norte" |
| 26/06/2017 | Convenio Específico MGAP- INALE- Intendencias San José. Colonia, Soriano, Flores, Florida, Canelones, _ADQA Quesería Artesanal Implementación Fase II Programa Quesería Artesanal. | Establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes, para ejecutar las acciones para desarrollar el "Proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión en la cadena de valor de los productores queseros familiares de la región (Fase II)". |
| 28/06/2017 | Convenio INALE-FUCREA_ Base de Datos | Fucrea proporcionará al INALE los microdatos de la base de datos de indicadores técnicos y resultados económicos de los productores lecheros de los últimos 10 años a los efectos de que el INALE proporcione los mismos a la Facultad de Agronomía. |
| 02/08/2017 | Adenda Convenio INALE-ANPL : Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria _ 01/09/2014 | El plazo del convenio INALE ANPL se extiende al 31 de diciembre de 2017. Fondo de promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA), entre INIA, ANPL y facultad de Agronomía. |
| 15/08/2017 | Contrato de Comodato_ INALE- SPLR "Proyecto Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de Tambo" | En el marco del convenio suscripto entre INALE y Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez con fecha 19 de diciembre 2016, el INALE entrega en comodato un instrumento de apoyo al proyecto "Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" (art.3 Ley 19.336). Banderillero Satelital Terrestre |
| 15/08/2017 | Contrato de Comodato_ INALE- SPLF "Proyecto Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de Tambo" | En el marco del convenio suscripto entre INALE y Sociedad de Productores de Leche de Florida con fecha 28 de noviembre 2016, el INALE entrega en comodato un instrumento de apoyo al proyecto "Inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" (art.3 Ley 19.336). |
| 04/09/2017 | Convenio Específico INALE- INEFOP : Implementar el Programa de capacitación en la modalidad de asistencia técnica en gestión integral agropecuaria en la producción familiar lechera Fase I. | Dentro de las acciones del convenio Marco de Cooperación INALE INEFOP, 6 de mayo de 2011, dándole cumplimiento a la resolución del consejo de INEFOP 138/2017 y resolución del consejo de INALE 045/2017, a efectos de implementar el " Programa de Capacitación en la modalidad de asistencia técnica en gestión integral agropecuaria en la producción familiar lechera Fase I". |
| 12/09/2017 | Convenio INALE-INIA (La Estanzuela): Análisis del Proyecto de Efluentes. | Realizar un acuerdo de vinculación técnica que permita brindar información sistematizada de los resultados de que se obtienen del Proyecto "Inversión en máquina de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo". |
| 31/10/2017 | Contrato de Formación de Alianza: Convenio INALE – Eface SA, LATU, Compañía Salus SA, CIEMSA SA, UPM SA, Breeders and Packers Uruguay SA, Montevideo Refrescos SRL, Universidad Católica del Uruguay, Asociación Uruguaya ORT , Asociación Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo, Fundación Julio Ricaldoni, Parque Científico Tecnológico de Pando , INIA_ Formación CTAguá. | Creación de un Centro Tecnológico para la investigación e innovación multidisciplinario cuyo objetivo es facilitar la solución de las demandas existentes en temas relacionados con el agua, mediante el desarrollo e implementación de proyectos que implican investigación e innovación, así como transferencia de tecnologías que tiendan a permitir una gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico. |
| 08/10/2017 | Convenio INALE - CONAPROLE en el marco del convenio con INEFOP "Programa de capacitación en la modalidad de asistencia técnica en gestión integral agropecuaria en la producción familiar lechera Fase I". | A través de la vinculación entre las partes, coadyudar al desarrollo del programa de capacitación en la modalidad de asistencia técnica y en gestión integral agropecuaria en la producción familiar lechera Fase I, buscando ampliar la cobertura y calidad de los servicios técnicos a los productores lecheros remitentes de la industria. Que los recursos destinados por parte de INEFOP al proyecto generen actividades de capacitación, asistencia técnica y productos incrementales respecto a la actual situación de apoyo a los productores familiares lecheros por parte de las industrias involucradas. |
| 10/11/2017 | Convenio INALE - Calcar en el marco de INEFOP en el marco del convenio con INEFOP " Programa de capacitación en la modalidad de asistencia técnica en gestión integral agropecuaria en la producción | A través de la vinculación entre las partes, coadyudar al desarrollo del programa de capacitación en la modalidad de asistencia técnica y en gestión integral agropecuaria en la producción familiar lechera Fase I, buscando ampliar la cobertura y calidad de los servicios técnicos a los productores lecheros remitentes de la industria. Que los recursos destinados |

INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE
ESTUDIO KATIA

| | | |
|------------|--|--|
| | familiar lechera Fase I". | por parte de INEFOP al proyecto generen actividades de capacitación, asistencia técnica y productos incrementales respecto a la actual situación de apoyo a los productores familiares lecheros por parte de las industrias involucradas. |
| 17/11/2017 | Convenio Específico MGAP/DGDR -INALE_ "Proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión en la cadena de valor de los productores queseros familiares de la región (Fase II)". | Contribuir al Programa interinstitucional de desarrollo de la quesería artesanal Fase II, en los departamentos San José, Canelones, Colonia, Florida Flores y Soriano. Definir los contenidos y el alcance de la administración y ejecución de los fondos del Fondo de Desarrollo Rural, gestionados por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a ser transferidos al INALE de acuerdo estipulado en el convenio de 26 de Junio 2017, con el objeto de apoyar el desarrollo de la quesería artesanal. |
| 12/12/2017 | Convenio Específico INALE-ATC Canelones en el marco del convenio INALE-DGDR 30 de diciembre de 2016. | Implementar un estudio de viabilidad de un Campo de Forraje para su eventual presentación por parte de ATC ante el Instituto Nacional de Colonización y eventualmente otras acciones que se considere pertinentes. |

Nota N° 10 Autoridades del INALE

El Instituto Nacional de la leche se encuentra presidido por el Consejo Ejecutivo Provisorio el que se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 por:

| Cargo | Representa | Actuación | Nombre |
|------------|------------------------|-----------|---------------------------|
| Presidente | Poder Ejecutivo | Titular | Dr. Ricardo de Izaguirre |
| | | Suplente | Ing. Agr. Jorge Marzaroli |
| Consejero | MGAP | Titular | Ing. Agr. Catalina Rava |
| | | Suplente | Ing. Agr. Adrian Tamber |
| Consejero | MEF | Titular | Sra. Maria Arismendi |
| | | Suplente | Ec. Alejandro Zabala |
| Consejero | MIEM | Titular | Ec. Silvana Grosso |
| | | Suplente | Arq. Virginia Etchevarren |
| Consejero | MRREE | Titular | Lic. Martin Alvez |
| | | Suplente | Dra. Soledad Veiga |
| Consejero | Productores remitentes | Titular | Dr. Sergio Filgueira |
| | | Suplente | Sr. Horacio Rodríguez |
| Consejero | Productores remitentes | Titular | Sr. Eduardo Viera |
| | | Suplente | Sr. Alejandro Pacheco |
| Consejero | Productores | Titular | Sr. Erich Schaffner |
| | Artesanales | Suplente | Dr. Alberto O'Brien |
| Consejero | Industrias | Titular | Cr. Ruben Nuñez |
| | | Suplente | Ing. Gonzalo Salvo |
| | Procesadoras | Titular | Ing. Agr. Jose Gancio |
| | | Suplente | Cr. Pablo Mendoza |

Nota N° 11 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)

La Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015, introduce cambios a Ley N° 18.100, la misma incorpora un nuevo integrante a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, siendo el presidente del Instituto Nacional de la Leche. Con fecha 16 de Octubre de 2015, el presidente de la República por resolución N° 97/2015, se designaron como integrantes de la Comisión

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

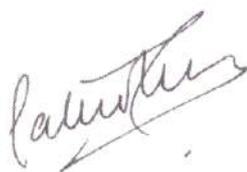
Administradora Honoraria FFDSAL, entre otros a los representantes del Instituto Nacional de la Leche al Sr. Ricardo de Izaguirre en calidad de titular y al Ing. Agr. Gabriel Bagnato en carácter de suplente.

Nota N° 12 Hechos Posteriores

Ley 19.596 del mes de febrero de 2018 crea el Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL), con el destino a contribuir a mejorar el perfil de endeudamiento de los productores lecheros. En su artículo 4 establece que la titularidad del FGDPL, corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Asimismo define que podrá articular con el Fondo de Financiamiento de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) y deberá incluir al Instituto Nacional de la Leche en la implementación, puesta en funcionamiento y monitoreo de gestión de sub fondos.

Desde el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos o transacciones que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros de INALE o que sean de tal grado relevantes que requieran ser revelados en los mismos.

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN



Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE



Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE



Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INALE

Cuadro de Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

| RUBRO | VALORES DE ORIGEN Y REEVALUACIONES | | | | | |
|-------|------------------------------------|----------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| | Valores al principio del ejercicio | Aumentos | Ajuste por Tasación | Disminución | Eliminación de Amortización Acumulada | Valores al cierre del ejercicio |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6)=(1+2-3-4-5) |

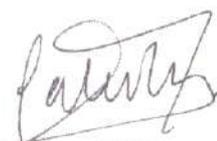
1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| | | | | | | |
|-----------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Muebles y útiles | 1.330.679 | 97.181 | - | 83.186 | - | 1.344.674 |
| Instalaciones | 798.968 | 38.333 | - | 120.258 | - | 717.043 |
| Herramientas | 7.281 | - | - | - | - | 7.281 |
| Equipos y otros computación | 1.693.190 | 409.862 | - | 533.122 | - | 1.569.930 |
| Inmuebles - Terreno | 8.900.959 | - | 425.722 | - | - | 8.475.237 |
| Inmuebles - Mejoras | 10.145.083 | 819.159 | 1.011.413 | - | - | 9.952.829 |
| Mejoras de Contenedor | 72.260 | - | - | 72.260 | - | - |
| Total 2017 | 22.948.420 | 1.364.535 | 1.437.135 | 808.826 | - | 22.066.994 |
| Total 2016 | 20.951.092 | 1.600.287 | 2.415.722 | 1.022.358 | 996.324 | 22.948.420 |

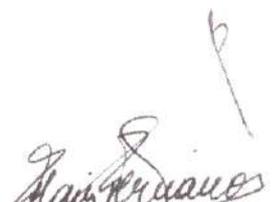
2- ACTIVOS INTANGIBLES

| | | | | | | |
|-------------------|----------------|----------------|----------|---------------|----------|----------------|
| Software | 987.811 | 39.833 | - | 87.746 | - | 939.898 |
| Total 2017 | 987.811 | 39.833 | - | 87.746 | - | 939.898 |
| Total 2016 | 845.317 | 142.495 | - | - | - | 987.812 |

INICIALIZADO CON PROPOSITO
DE IDENTIFICACION
ESTUDIO KAPLAN


INA RAVA
INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


D^a. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INALE

Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2017)

| RUBRO | AMORTIZACIONES | | | | | | Valores netos (12)=(6-11) |
|-------|---|----------------------------|---------------|----------------|-----------------------------------|--|------------------------------|
| | Acumuladas al inicio del ejercicio (7) | Bajas del ejercicio (8) | Del ejercicio | | Eliminación de Amort.Acum (10) | Acum. al cierre del ejercicio (11)=(7-8+9-10) | |
| | | | Tasa (%) | Importe (9) | | | |

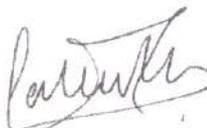
1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------|----------------|------|----------------|----------------|------------------|-------------------|
| Muebles y útiles | 779.758 | 70.264 | 10% | 136.032 | - | 845.526 | 499.148 |
| Instalaciones | 360.150 | 100.304 | 10% | 81.777 | - | 341.623 | 375.420 |
| Herramientas | 3.274 | - | 10% | 728 | - | 4.002 | 3.279 |
| Equipos y otros computación | 1.226.009 | 533.122 | 20% | 214.561 | - | 907.448 | 662.482 |
| Inmuebles - Terreno | - | - | 0% | - | - | - | 8.475.237 |
| Inmuebles - Mejoras | - | - | 2,5% | 267.141 | 267.141 | - | 9.952.829 |
| Mejoras de Contenedor | 72.258 | 72.258 | 0% | - | - | - | - |
| Total 2017 | 2.441.449 | 775.948 | | 700.239 | 267.141 | 2.098.599 | 19.968.395 |
| Total 2016 | 2.634.725 | - | | 803.048 | 996.324 | 2.441.449 | 20.506.971 |

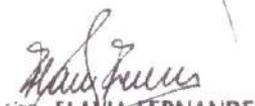
2-ACTIVOS INTANGIBLES

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------|---------------|-----|----------------|---|----------------|----------------|
| Software | 783.075 | 86.391 | 33% | 111.620 | - | 808.304 | 131.594 |
| Total 2017 | 783.075 | 86.391 | | 111.620 | - | 808.304 | 131.594 |
| Total 2016 | 721.174 | - | | 61.9019 | - | 783.075 | 204.737 |

INICIALIZADO CON PROYECTO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN


Dra. CATALINA RAVA
PRESIDENTE INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cta. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos

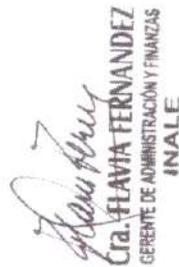
1-Fondos recibidos del Estado de acuerdo a ley 19.355.

| Fecha | Detalle | Nominales | | | Ajustados por Inflación | |
|---------------------|-----------------------------|---------------|-----------|------------|-------------------------|-----------|
| | | Transferencia | Ejecución | Saldo | Transferencia | Ejecución |
| Partida 2016 | | | | | | |
| ene-17 | Saldo Inicial | - | - | 10.059.534 | - | - |
| ene-17 | Gastos Bancarios | - | 14.846 | 10.044.688 | - | 15.819 |
| ene-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 30.269 | 10.014.419 | - | 32.252 |
| ene-17 | Gastos Operativos | - | 229.411 | 9.785.007 | - | 244.443 |
| ene-17 | Sueldos y Jornales | - | 2.465.289 | 7.319.718 | - | 2.626.825 |
| feb-17 | Gastos Bancarios | - | 3.576 | 7.316.142 | - | 3.695 |
| feb-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 102.235 | 7.213.907 | - | 105.646 |
| feb-17 | Gastos Operativos | - | 374.885 | 6.839.022 | - | 387.390 |
| feb-17 | Sueldos y Jornales | - | 1.779.593 | 5.059.429 | - | 1.838.955 |
| mar-17 | Gastos Bancarios | - | 7.319 | 5.052.110 | - | 7.513 |
| mar-17 | Gastos Operativos | - | 648.216 | 4.403.893 | - | 665.345 |
| mar-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 348.419 | 4.055.474 | - | 357.626 |
| mar-17 | Sueldos y Jornales | - | 1.540.695 | 2.514.779 | - | 1.581.406 |
| abr-17 | Gastos Bancarios | - | 3.691 | 2.511.088 | - | 3.780 |
| abr-17 | Gastos Operativos | - | 572.759 | 1.938.329 | - | 586.605 |
| abr-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 227.964 | 1.710.365 | - | 233.474 |
| abr-17 | Sueldos y Jornales | - | 1.710.365 | - | - | 1.751.711 |
| Partida 2017 | | | | | | |
| jun-17 | Transferencias Recibidas | 13.206.000 | - | 13.206.000 | 13.487.676 | - |
| jun-17 | Gastos Bancarios | - | 5.158 | 13.200.842 | - | 5.268 |
| jun-17 | Gastos Operativos | - | 132.715 | 13.068.127 | - | 135.545 |
| jun-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 6.694 | 13.061.433 | - | 6.837 |
| jun-17 | Sueldos y Jornales | - | 895.288 | 12.166.145 | - | 914.384 |
| jul-17 | Transferencias Recibidas | 13.211.711 | - | 25.377.856 | 13.450.594 | - |
| jul-17 | Gastos Bancarios | - | 5.443 | 25.372.413 | - | 5.541 |
| jul-17 | Gastos Operativos | - | 514.983 | 24.857.430 | - | 524.295 |

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

2 - Fondos recibidos por Convenio Específico INALE-DGDR del 16 de setiembre de 2014.

| Fecha | Detalle | Nominales | | Ajustado por Inflación | |
|--------|---------------------------|---------------|-----------|------------------------|-----------|
| | | Transferencia | Ejecución | Transferencia | Ejecución |
| | Saldo Inicial | - | - | 1.515.032 | - |
| ene-17 | Gastos Financieros | - | 1.746 | 1.513.286 | 1.861 |
| ene-17 | Otros | - | 3.290 | 1.509.996 | 3.506 |
| ene-17 | Asistencia Técnica | - | 258.491 | 1.251.505 | 275.428 |
| ene-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 20.659 | 1.230.845 | 22.013 |
| feb-17 | Gastos Financieros | - | 1.774 | 1.229.072 | 1.833 |
| feb-17 | Otros | - | 10.096 | 1.218.976 | 10.433 |
| feb-17 | Asistencia Técnica | - | 279.131 | 939.845 | 288.442 |
| feb-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 20.659 | 919.186 | 21.348 |
| mar-17 | Gastos Financieros | - | 1.797 | 917.389 | 1.844 |
| mar-17 | Otros | - | 7.834 | 909.555 | 8.041 |
| mar-17 | Asistencia Técnica | - | 294.319 | 615.236 | 302.096 |
| mar-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 20.659 | 594.577 | 21.205 |
| abr-17 | Gastos Financieros | - | 1.808 | 592.769 | 1.851 |
| abr-17 | Otros | - | 7.678 | 585.091 | 7.863 |
| abr-17 | Asistencia Técnica | - | 219.791 | 365.300 | 225.104 |
| abr-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 20.659 | 344.641 | 21.159 |
| may-17 | Gastos Financieros | - | 1.814 | 342.827 | 1.855 |
| may-17 | Otros | - | 8.233 | 334.594 | 8.421 |
| may-17 | Asistencia Técnica | - | 258.491 | 76.103 | 264.395 |
| may-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 20.659 | 55.444 | 21.131 |
| jun-17 | Gastos Financieros | - | 1.817 | 53.627 | 1.856 |
| jun-17 | Otros | - | 11.711 | 41.916 | 11.961 |
| jun-17 | Asistencia Técnica | - | 30.465 | 41.916 | - |
| jun-17 | Sueldos y cargas Sociales | - | 1.819 | 11.452 | 31.114 |
| jul-17 | Gastos Financieros | - | 9.632 | 9.632 | 1.852 |
| jul-17 | Otros | - | 0 | 0 | 9.806 |

Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE

Dr. RICARDO DE ZAGUIRE
Presidente INALE

CRÁ. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN

3-Fondos recibidos por Convenio Especifico INALE-DGDR del 30 de diciembre de 2016

| Fecha | Detalle | Nominales | | Saldo | Ajustado por Inflación | |
|--------|-----------------------------|---------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|
| | | Transferencia | Ejecución | | Transferencia | Ejecución |
| ene-17 | Saldo Inicial | | | 4.000.000 | | |
| mar-17 | Transferencias Recibidas | 4.000.000 | - | 4.000.000 | 4.105.694 | - |
| abr-17 | Asistencia Técnica | - | 75.555 | 3.924.445 | - | 77.381 |
| may-17 | Asistencia Técnica | - | 34.694 | 3.889.751 | - | 35.486 |
| may-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 3.889.726 | - | 26 |
| jun-17 | Asistencia Técnica | - | 328.514 | 3.561.212 | - | 335.521 |
| jun-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 3.561.187 | - | 26 |
| jun-17 | Otros | - | 464 | 3.560.723 | - | 474 |
| jul-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 3.560.698 | - | 25 |
| jul-17 | Asistencia Técnica | - | 278.224 | 3.282.474 | - | 283.255 |
| jul-17 | Otros | - | 20.353 | 3.262.121 | - | 20.721 |
| jul-17 | Sueldos y Jornales | - | 21.382 | 3.240.739 | - | 21.769 |
| ago-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 3.240.714 | - | 25 |
| ago-17 | Asistencia Técnica | - | 442.399 | 2.798.315 | - | 446.950 |
| ago-17 | Otros | - | 8.730 | 2.789.585 | - | 8.820 |
| ago-17 | Sueldos y Jornales | - | 70.770 | 2.718.815 | - | 71.498 |
| sep-17 | Otros | - | 3.578 | 2.715.237 | - | 3.595 |
| sep-17 | Bienes de Uso - Intangibles | - | 106.118 | 2.609.119 | - | 106.636 |
| sep-17 | Asistencia Técnica | - | 34.755 | 2.574.364 | - | 34.925 |
| sep-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 2.574.339 | - | 25 |
| oct-17 | Otros | - | 4.953 | 2.569.386 | - | 4.954 |
| oct-17 | Gastos Bancarios | - | 25 | 2.569.361 | - | 25 |
| oct-17 | Asistencia Técnica | - | 50.506 | 2.518.855 | - | 50.521 |
| nov-17 | Gastos Bancarios | - | 50 | 2.518.805 | - | 50 |
| nov-17 | Asistencia Técnica | - | 42.140 | 2.476.665 | - | 42.011 |
| dic-17 | Gastos Bancarios | - | 44 | 2.476.621 | - | 44 |
| dic-17 | Gastos Operativos | - | - | 2.476.621 | - | - |
| dic-17 | Asistencia Técnica | - | 31.475 | 2.445.146 | - | 31.475 |


 Mg. Agr. CATALINA RAVA
 CONSEJERA INALE


 RICARDO DEZAGUIRRE
 Presidente INALE


 Cta. FLAVIA FERNANDEZ
 CEEDETE DE ANIMACIÓN Y CULTURA

ESTADO FINANCIERO CON PROPÓSITO
 DE INFORMACIÓN
 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4 - Convenio INEFOP-INALE Convenio Especifico 4 de Setiembre de 2017

| Fecha | Detalle | Nominales | | | Ajustado por Inflación | |
|--------|--------------------------|---------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|
| | | Transferencia | Ejecución | Saldo | Transferencia | Ejecución |
| | Saldo Inicial | - | - | - | - | - |
| sep-17 | Transferencias Recibidas | 9.315.472 | - | 9.315.472 | - | - |
| oct-17 | Gastos Administración | - | 20.672 | 9.294.800 | 9.360.961 | - |
| nov-17 | Talleres Capacitación | - | 3.875 | 9.290.925 | - | 20.678 |
| dic-17 | Talleres Capacitación | - | 1.565 | 9.289.360 | - | 3.863 |
| dic-17 | Honorarios | - | 119.600 | 9.169.760 | - | 1.565 |
| dic-17 | Traslados | - | 4.165 | 9.165.595 | - | 119.600 |
| dic-17 | Convenio Conaprole | - | 6.666.750 | 2.498.845 | - | 4.165 |
| dic-17 | Convenio Calcar | - | 502.975 | 1.995.870 | - | 6.666.750 |
| | | | | | | 502.975 |

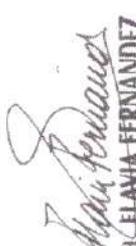
5- Transferencia Recibida Ley 19.336
Expresada en moneda de origen de la transacción USD

| Fecha | Detalle | Transferencia | | Ejecución | | Saldo |
|--------|--------------------------|---------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | | Ejecución | Transferencia | Ejecución | Transferencia | |
| ene-16 | Transferencias Recibidas | - | 1.196.257 | - | - | 1.196.257 |
| nov-16 | Maquinaria | - | - | 283.905 | - | 912.352 |
| dic-16 | Maquinaria | - | - | 44.425 | - | 867.927 |
| may-17 | Maquinaria | - | - | 128.852 | - | 739.075 |
| jul-17 | Herramienta | - | - | 1.120 | - | 737.955 |

INICIALIZADO CON PROPÓSITO
DE IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO KAPLAN


Ing. Agr. CATALINA RAVA
CONSEJERA INALE


Dr. RICARDO DE ZAGUIRE
Presidente INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE